



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 25 de NOVIEMBRE de 2015

Sra. Presidenta del Directorio Caja de Previsión 8470

Arq. DELIA CUELLO

S / D

Asunto: actualización Haber Jubilatorio

Distinguida Arquitecta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de recordarle que, habiendo transcurrido tres meses desde el último aumento del Haber Jubilatorio - otorgado en SETIEMBRE de este año - corresponde que el Directorio que usted dignamente preside, proceda a realizar los estudios necesarios a fin de cumplimentar la movilidad trimestral de la Jubilación ordinaria, establecida en el Artículo 45° de la Ley 8470.

Estimamos, junto con la Comisión Directiva de nuestro Centro, que el incremento de los ingresos de la Caja en los últimos meses, posibilita ampliamente otorgar un incremento no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) en el Haber jubilatorio, lo que representará una leve mejora en el poder adquisitivo de los Jubilados cuya situación económica depende de ese Haber.

Sería muy bien visto por los Socios de nuestro Centro y todos los Afiliados Pasivos de esa Caja, que el aumento solicitado comience a regir en DICIEMBRE de este año 2015, inicio del nuevo trimestre contado a partir del anterior aumento y coincidente con el fin del año 2015, fecha muy especial para las familias argentinas, como usted bien sabe.

Además, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 24, inciso c), al aumentarse el Haber Jubilatorio, debería acompañarse el APORTE MINIMO de los afiliados activos, con un porcentaje de aumento igual o superior, a fin de mantener la proporcionalidad entre ambos e impedir el atraso que se arrastra hace años, perjudicando los ingresos de la Caja 8470.

Agradeciendo su atención a esta justa solicitud, reciba un cordial saludo, en mi nombre y en representación de la Comisión Directiva de nuestra Institución.